



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/291/2017

**C. Arminda Juárez Arroyo**  
**Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla**  
**P R E S E N T E**

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página



web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN

<b>Sujeto Obligado:</b>	Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla
<b>Inicio de evaluación (Fecha/hora)</b>	20 de julio 2017   13:30 horas
<b>Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)</b>	21 de julio 2017   8:46 horas
<b>Medio verificado:</b>	Plataforma Nacional y Portal de Transparencia.

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

**ATENTAMENTE**

**Gabriela Sierra Palacios**  
Comisionada Presidenta

**Laura Marcela Cereano Ruiz**  
Comisionada Propietaria

**Carlos German Loeschmann Moreno**  
Comisionado Propietario



## ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	<b>Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación:</b> Falta Información del artículo 74f1: Deberá publicar sus tablas de aplicabilidad así como las de actualización y conservación de la información.

## OBLIGACIONES GENERALES

## ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	<b>El Marco Normativo:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información deberá de publicar la información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado. Su evaluación corresponde a 0
II	<b>Estructura Orgánica completa:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información deberá de publicar la información correspondiente al ejercicio 2017. Deberá de justificar la ausencia de datos en los campos vacíos. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
III	<b>Facultades de cada área:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información deberá de publicar la información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” así



IV	<p><b>Metas y Objetivos de cada área:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, por lo que deberá de agregar información de los ejercicios solicitados, en especial el 2017.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.</p>
V	<p><b>Indicadores de interés público:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.</p>
VI	<p><b>Indicadores que miden objetivos y resultados:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.</p>
VII	<p><b>El directorio:</b> Sin observaciones.</p> <p>En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.</p>
VIII	<p><b>Remuneración mensual bruta y neta:</b> Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.</p>
<b>IX</b>	<b>Gastos de representación y viáticos</b>
IX a	<p>Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.</p>
IX b	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada o en su caso agregar los ejercicios correspondiente y justificar su ausencia.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
<b>X</b>	<b>El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa</b>
X a	<p>Sin observaciones.</p> <p>En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario</p>



	responsable en generar la información.
X b	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XI	<b>Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios:</b> Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XII	<b>Declaraciones patrimoniales:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberán de publicar los siguiente ejercicios: 2015, 2016 y 2017, por lo que deberá de agregar información de los ejercicios solicitados, en especial el 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XIII	<b>Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia:</b> Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
<b>XIV</b>	<b>Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados</b>
XIV a	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Justificará la ausencia de información de los campos vacíos. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XIV b	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016. Agregar el dato del campo fecha de validación. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
<b>XV</b>	<b>Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen</b>
XV a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberán de publicar los siguientes ejercicios: 2015, 2016 y 2017. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XV b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberán de publicar los siguientes ejercicios: 2015, 2016 y 2017. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.



<b>XVI</b>	<b>Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos</b>
XVI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberán de publicar los siguientes ejercicios: 2015, 2016 y 2017. Deberá de justificar la ausencia de información en el campo nota. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XVI b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberán de publicar los siguientes ejercicios: 2015, 2016 y 2017. Deberá de justificar la ausencia de información en el campo nota. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XVII	<b>Información curricular:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberán de publicar los siguientes ejercicios: 2015, 2016 y 2017. Deberá de agregar la información solicitada en los campos vacíos y justificar la ausencia de información en el campo nota. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XVIII	<b>Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas:</b> De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada, o en su caso señalar los ejercicios y en el campo nota poner la leyenda mencionada en su portal. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XIX	<b>Servicios que ofrecen:</b> Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XX	<b>Trámites, requisitos y formatos:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, el ejercicio que se tendrá que publicar será el correspondiente al año 2017, por lo que sugiere modificar su información y justificar la ausencia de datos de los campos vacíos. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>XXI</b>	<b>Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>
XXI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, por lo que deberá de agregar información de los ejercicios solicitados, en especial el 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.



	En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXI b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXI c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, por lo que deberá de agregar información de los ejercicios solicitados, en especial el 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXII	<b>Información relativa a Deuda Pública:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
<b>XXIII</b>	<b>Montos destinados a gastos de comunicación social</b>
XXIII a	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XXIII b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, por lo que deberá agregar información correspondiente a los ejercicios solicitados en especial el 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXIII c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXIV	<b>Informes de resultados de Auditorías:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.



	En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXV	<b>Resultado de la dictaminación de los estados financieros:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014, por lo que deberá agregar información correspondiente a los ejercicios solicitados en especial el 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXVI	<b>Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXVII	<b>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados:</b> Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
<b>XXVIII</b>	<b>Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza</b>
XXVIII a	Deberá de agregar información a los campos vacíos o bien justificar la ausencia de datos. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXVIII b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXIX	<b>Informes que por disposición legal se generen:</b> Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXX	<b>Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones:</b> Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.





	En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXI	<b>Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXII	<b>Padrón de proveedores y contratistas:</b> Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXIII	<b>Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado:</b> Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
<b>XXXIV</b>	<b>Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad</b>
XXXIV a	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXIV b	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXIV c	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XXXIV d	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXIV e	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XXXIV f	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.



	En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXIV h	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
<b>XXXV</b>	<b>Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos</b>
XXXV a	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXV b	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXV c	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXVI	<b>Las resoluciones y laudos:</b> Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXVII	<b>Mecanismos de participación ciudadana:</b> Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
<b>XXXVIII</b>	<b>Los programas que ofrecen</b>
XXXVIII a	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.



XXXVIII b	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
<b>XXXIX</b>	<b>Actas y resoluciones del Comité de Transparencia</b>
XXXIX a	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXIX b	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XXXIX c	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XXXIX d	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
<b>XL</b>	<b>Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos</b>
XL a	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XL b	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
<b>XLI</b>	<b>Estudios financiados con recursos públicos</b>
XLI a	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLI b	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLI c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.



	En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XLII d	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
<b>XLII</b>	<b>Listado de jubilados y pensionados</b>
XLII a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada, o en su caso señalar los ejercicios y en el campo nota poner la leyenda mencionada en su portal. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLII b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada, o en su caso señalar los ejercicios y en el campo nota poner la leyenda mencionada en su portal. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
<b>XLIII</b>	<b>Ingresos recibidos por cualquier concepto</b>
XLIII a	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XLIII b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
<b>XLIV</b>	<b>Donaciones hechas a terceros en dinero o especie</b>
XLIV a	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XLIV b	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016



	Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
XLV	<b>Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma:</b> Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLVI	<b>Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:</b>
XLVI a	Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota deberá de especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLVI b	Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota deberá de especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLVII	<b>Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación:</b> Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota deberá de especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLVIII	<b>Cualquier otra información que sea de utilidad</b>
XLVIII a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, el ejercicio que se tendrá que publicar será el correspondiente al año 2017, por lo que sugiere modificar su información y justificar la ausencia de datos de los campos vacíos. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLVIII b	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLVIII c	La fracción es correcta, deberá de verificar que no exista ni un solo espacio vacío. En el campo nota deberá de especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XLVIII d	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
XLIX	<b>Las demás que establezca la legislación vigente:</b> Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.

**ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Fracción	Recomendación
I	<b>Planes y programas de estudio:</b> Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. En el Portal de Transparencia y Plataforma nacional deberá de tomar en cuenta que tendrá que publicar un formato que permita su reutilización tal y como lo establece la norma, esto será para todos los artículos y fracciones que le que le corresponden al Sujeto Obligado.
II	<b>Procedimientos administrativos</b>



II a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, el ejercicio que se tendrá que publicar será el correspondiente al año 2017, por lo que sugiere modificar su información y justificar la ausencia de datos de los campos vacíos. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
II b	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
III	<b>Remuneración de los profesores:</b> Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
IV	<b>Listado de profesores con licencia o año sabático</b>
IV a	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
IV b	Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
V	<b>Becas o apoyos que se otorgan a estudiantes:</b> Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
VI	<b>Convocatorias a concursos de oposición:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, el ejercicio que se tendrá que publicar será el correspondiente al año 2017, por lo que sugiere modificar su información y justificar la ausencia de datos de los campos vacíos. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
VII	<b>Procesos de selección de consejos:</b> Sin observaciones. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
VIII	<b>Evaluación del cuerpo docente:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se tendrán que publicar los ejercicios del 2015 al 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
IX	<b>En su caso, listado de instituciones incorporadas:</b> Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. En el campo nota deberá de especificar el nombre del funcionario responsable en generar la información.
X	<b>Procedimiento de admisión:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se tendrán que publicar los ejercicios 2016-2017 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XI	<b>Perfil profesional de los académicos de tiempo completo:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se tendrán que publicar los ejercicios 2016-2017 Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XII	<b>Resultados de evaluación a la planta académica:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se tendrán que publicar los ejercicios del 2015 al 2017. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.



**Instituto de Transparencia  
Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Puebla**

--	--